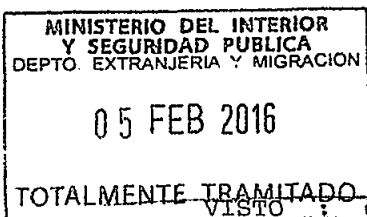


GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

OTORGA PERMISO DE PERMANENCIA
DEFINITIVA EN EL PAIS.

N°Int: 6154945



RESOLUCIÓN EXENTA N° 18762

SANTIAGO, 28 de Enero de 2016

VISTO estos antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2° del D.L. N° 1094 de 1975; c) La facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:

1. Don Ridder ARAUZ CASTRO RUN: 24.703.388-2
2. Don Hugo Boris FERNANDEZ MEJIA RUN: 24.889.271-4
3. Doña Carmen Elisa GUZMAN DAZA RUN: 24.889.290-0
4. Doña Emilia Briguith ROJAS HUAYANEY RUN: 24.262.003-8
5. Doña Micaela ORDINOLA CAMPOS RUN: 24.485.248-3
6. Doña Claudia Patricia CHARRIA PRADA RUN: 24.131.340-9
7. Doña Silvia MENACHO BALTAZAR RUN: 24.818.243-1
8. Doña Jheylin Khaleesi MAMANI MENACHO RUN: 25.051.132-9
9. Doña Veronica Lizet LOPEZ SILVA RUN: 24.456.069-5
10. Doña Vania Angeline GIRALDO LOPEZ RUN: 24.456.095-4

2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"



RODRIGO SANDOVAL DUCOING
JEFE DEPARTAMENTO DE EXTRANJERIA
Y MIGRACION

RSD/PVS/NYP/RTL
[141]28/01/2016